



Asesoría Jurídica
Of. De Transparencia

OF. ORD. N° 217 - 1

ANT : La Solicitud de Acceso a la Información N° MU035T0001346 de fecha 07.06.2018.

Memorándum N.º 183 de fecha 14.06.2018 de la Secretaría Municipal.

MAT. : Responde solicitud de información , en conformidad a lo establecido en el art. 10° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

Cerro Navia,

27 JUN 2018

DE : MAURO TAMAYO ROZAS
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
DE CERRO NAVIA.

A : GIORDANO DELPIN PINO
gdelpin@quilicura.cl

Junto con saludar, informo a usted que se ha recibido en nuestro Municipio, la solicitud de información pública N°MU035T0001346, de fecha 07.06.2018, cuyo literal es el siguiente:

“Estimados/as mi nombre es Giordano Delpin Pino, encargado de Transparencia de la Municipalidad de Quilicura y junto con saludarles cordialmente, me gustaría hacerles las siguientes consultas: Los consejos municipales de vuestra comuna 1.- ¿Son transmitidos vía streaming de vídeo? 2.- ¿Lo hacen en vivo o en diferido? 3.- ¿En qué plataforma? Agradeciendo vuestra atención, se despide cordialmente, Giordano Delpin Pino.”.

Efectuada la derivación interna de la solicitud a la Secretaría Municipal, dicha unidad informa que, las sesiones del Concejo Municipal de Cerro Navia, se transmiten vía streaming a través de Facebook y además quedan guardadas en la plataforma para que puedan ser reproducidas cuantas veces estimen necesario los interesados.

Dispóngase la entrega gratuita de la información solicitada en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, usted podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, solicitando amparo a su derecho de acceso a la información, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

Saluda atentamente,




MAURO TAMAYO ROZAS
ALCALDE



REP/MSA/MCT
DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado
- 2.- Alcaldía
- 3.- Of. De Transparencia
- 4.- Asesoría Jurídica